

**LEY N.º 4116**

**Prolongación del camino Morón-Luján desde Avenida Zeballos  
hasta la calle Conesa**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo para prolongar el camino de Morón a Luján, disponiendo la pavimentación de la Avenida Porvenir (hoy Zeballos), hasta la esquina de la calle Conesa, de Morón, en un tramo de mil doscientos cinco metros (1.205 mts.).

ART. 2.º — El gasto que el cumplimiento de esta ley demande, se imputará a la misma y se atenderá con los fondos sobrantes de la emisión de títulos autorizados por la ley número 3897 de 4 de noviembre de 1926.

ART. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos treinta y dos.

RAÚL DÍAZ.  
*José Villa Abille.*

LUIS MARÍA BERRO.  
*Francisco Ramos.*

La Plata, noviembre 8 de 1932.

Registrada en la fecha con el número cuatro mil ciento diez y seis (4.116). Conste.

*Ismael Erriest.*  
Oficial Mayor de Gobierno.

La Plata, noviembre 8 de 1932.

Cumplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro y Boletín Oficial.

FEDERICO L. MARTINEZ DE HOZ.  
EDGARDO J. MÍGUEZ.

Véanse leyes nos. 3.736, 3.897, 4.051 y 4.117, artículo 15.

## ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

### CÁMARA DE SENADORES

*Entrada y Destino a la Comisión de Obras Públicas: septiembre 27 de 1932.  
Despacho de Comisión; Moción de sobre tablas y Sanción en general: octubre 25 de 1932.  
Sanción en particular: octubre 26 de 1932.*

### CÁMARA DE DIPUTADOS

*Entrada en revisión y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos;  
Moción de sobre tablas y Sanción en general: octubre 27 de 1932.  
Moción de preferencia y Sanción en particular: octubre 28 de 1932.*

---